

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE MANTA A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA GLOBAL BUSINESS S.A.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía **GLOBAL BUSINESS S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Pública Cuarta del cantón **Manta**, el **27 de Agosto de 2002**, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón **Manta**, Provincia de **Manabi** el **4 de Octubre de 2002**.

2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de Cambio de Domicilio de la ciudad de Manta a la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas y Reforma del Estatuto, por escritura pública otorgada ante la Notaría Pública Tercera del cantón **Manta** el **3 de Febrero del 2003**, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.03.P.DIC del **7 MAR. 2003**

3.- OTORGANTE.- Comparece el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor **Hector Luciano Delgado Alvarado** en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía, de estado civil soltero, de nacionalidad Ecuatoriano, y domiciliado en la ciudad de Nueva York.

4.- CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMAS DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **00057** de **7 MAR. 2003** aprobó el Cambio de Domicilio de la ciudad de Manta a la ciudad de Guayaquil y Reformas de Estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por **tres días consecutivos**, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

SE REFORMO LOS SIGUIENTES ARTICULOS.

ARTICULO SEGUNDO- DOMICILIO.- El domicilio principal de la compañía es en la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, Provincia del Guayas.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

5- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **GLOBAL BUSINESS S.A**, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción pueden presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto, y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías.

El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Portoviejo, a

7 MAR. 2003


Ab. Mario A. Santos Suárez
SECRETARIO-ABOGADO

MASS-mzm
2003-03-06